



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 13 de diciembre 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 371-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), mediante Oficio No. DGS-799-2022 del 23 de noviembre, 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la Modificación Presupuestaria por traslados internos dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales de los objetos del gastos 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes, 11520 Décimo Cuarto Mes, 11600 Complementos, 12200 Jornales, 12410 Decimotercer Mes, 12420 Decimocuarto Mes, para ampliar la asignación presupuestaria del objeto de gasto 16200 Compensaciones por **Seis Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Lempiras Exatos (L6,273,800.00)**, necesarios para cubrir el pago de prestaciones laborales a favor de empleados de la institución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **Seis Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Lempiras Exatos (L6,273,800.00)**, asignación que será financiada de los ahorros de los objetos de gasto 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes , 11520 Decimocuarto Mes, 11600 Complementos, 12200 Jornales, 12410 Decimotercer Mes, 12420 Decimocuarto Mes orientados a financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 30, 31, 140, y 144 numeral 2 inciso c) y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, 18, 19 numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar el Presupuesto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), mediante el traslado de fondos en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 145

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

PROGRAMA 011

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

ACT/OBRA 001

DIRECCION Y COORDINACION

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación

Superior Ejecutiva



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16200 11 001 0000	Compensaciones	L 2,004,923.00

ACT/OBRA 002
SALUD ANIMAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16200 11 001 0000	Compensaciones	L 2,982,060.00

ACT/OBRA 003
SANIDAD VEGETAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16200 11 001 0000	Compensaciones	L 561,217.00

ACT/OBRA 004
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16200 11 001 0000	Compensaciones	L 725,600.00

TOTAL AMPLIACION...	<u>L 6,273,800.00</u>
---------------------	-----------------------

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 145
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
PROGRAMA 011
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L 1,264,344.00</u>
11510 11 001 0000	Decimo Tercer Mes	L 80,277.00
11520 11 001 0000	Decimo Cuarto Mes	L 133,578.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 45,377.00
12200 11 001 0000	Jornales	L 426,466.00
12410 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 21,083.00
12420 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	<u>L 33,798.00</u>
	Sub Total	L 2,004,923.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACT/OBRA 002

SALUD ANIMAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Superior Ejecutiva
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 2,254,904.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 190,205.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 224,738.00
11600 11 001 0000	Complementos	<u>L 312,213.00</u>
	Sub Total	L 2,982,060.00

ACT/OBRA 003

SANIDAD VEGETAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 453,138.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 21,693.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 20,550.00
11600 11 001 0000	Complementos	<u>L 65,836.00</u>
	Sub Total	L 561,217.00

ACT/OBRA 004

INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 525,368.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 18,196.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 72,964.00
11600 11 001 0000	Complementos	<u>L 109,072.00</u>
	Sub Total	L 725,600.00

TOTAL FINANCIAMIENTO... **L 6,273,800.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AM